



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1138/

RENAICO, 03 de Mayo de 2016.

V I S T O S:

- A.** El decreto Alcaldicio exento N°992 de fecha 15 de marzo de 2016, que aprueba las bases administrativas para licitación "Adquisición de Vehículo, Municipalidad de Renaico".
- B.** El acta de apertura de fecha 02 de mayo de 2016.
- C.** El informe técnico de evaluación de fecha 02 de mayo de 2016.
- D.** El acta de evaluación de fecha 02 de mayo de 2016.
- E.** Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- F.** Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La necesidad de adquirir un vehículo 4x4 que pueda llegar a los accesos más difíciles de la comuna de Renaico ofreciendo seguridad y comodidad durante el traslado.

D E C R E T O

Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la licitación "Adquisición de Vehículo, Municipalidad de Renaico" ID N°3908-35-LE16 A: **MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A RUT: 96.889.440-4** Por un monto total de \$31.589.999 (treinta y un millón quinientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA INCLUIDO.

- 1.** Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación: 3908-35-LE16

- Boleta de garantía N°333393-1 por un valor de \$200.000.- del Banco Chile a nombre de SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA RUT: 91.502.000-3

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMNCA
A L C A L D E (S)

V°B° CONTROL



ACS/GCHS/ACC/esp

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1140/

RENAICO, 03 de Mayo de 2016.

V I S T O S:

- A. La Resolución exenta N° 2807 de fecha 07 de Octubre de 2015, que aprueba convenio Subvención "Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015" suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de La Araucanía.
- B. Decreto Alcaldicio N° 5 de fecha 04 de Enero de 2016 que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de La Araucanía.
- C. Decreto Alcaldicio Exento N°812 de fecha 23 de marzo de 2016, que aprueban bases administrativas para la presente licitación.
- D. El acta de apertura de fecha 13 de abril de 2016, que rechaza la oferta recibida
- E. Decreto Alcaldicio Exento N°973 de fecha 13 de abril de 2016, que declara desierta la presente licitación.
- F. Decreto Alcaldicio Exento N°989 de fecha 14 de abril de 2016 que aprueba bases administrativas para el segundo llamado a licitación "Provisión e instalación de alarmas comunitarias, Comuna de Renaico".
- G. El acta de apertura de fecha 02 de mayo de 2016.
- H. El informe técnico de evaluación de fecha 02 de mayo de 2016.
- I. El acta de evaluación de fecha 02 de mayo de 2016.
- J. Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- K. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que es necesaria la instalación de alarmas comunitarias que permitan a los vecinos de Renaico alertar todo tipo hechos delictuales que se puedan generar en poblaciones de dicha comuna contribuyendo de esta forma a una mejor percepción de seguridad en la comunidad.

D E C R E T O

Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la licitación "Provisión e instalación de alarmas comunitarias, Comuna de Renaico" ID N°3908-32-LE16 A: **BIOCABLE SUR E.I.R.L**
RUT: 52.001.080-7 Por un monto total de \$ 9.457.746 (nueve

millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y seis pesos) IVA INCLUIDO.

1. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y BIOCABLE SUR E.I.R.L RUT: 52.001.080-7
2. Devuélvase Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación: 3908-32-LE16
 - Vale a la vista N°6636008 por un valor de \$100.000.- del Banco Estado a nombre de CARLOS ANDRES ALARCON BELTRAN, SERVICIOS INDUSTRIA RUT: 76.502.579-6.
 - Boleta de garantía N°0240522 por un valor de \$100.000.- del Banco BCI a nombre de BIOCABLE SUR E I R L RUT: 52.001.080-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMNCA
★ A L C A L D E (S)

V°B° CONTROL



ACS/GCHS/ACC/esp
DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1144/

RENAICO, 04 de Mayo de 2016.

V I S T O S:

- A.** La Resolución N° 02 de fecha 14 de Diciembre de 2015 que aprueba convenio de ejecución de proyectos deportivos transferencia sector público 2015, categoría de infraestructura deportiva entre el Instituto Nacional de Deportes y la Municipalidad de Renaico.
- B.** Decreto Alcaldicio Exento N° 196 de fecha 20 de Enero de 2016 que aprueba convenio entre Municipalidad de Renaico y el Instituto Nacional de Deportes.
- C.** Resolución Exenta N° 646 que aprueba convenio mandato para el proyecto "Construcción Estadio Tijeral, comuna de Renaico", código Bip: 30249372-0., entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- D.** Decreto Alcaldicio Exento N° 887 de fecha 29 de Marzo de 2016 que aprueba convenio entre Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- E.** El decreto Alcaldicio exento N°986 de fecha 14 de abril de 2016, que aprueba las bases administrativas para licitación Servicios de Asesoría a la Inspección Técnica (A.I.T.O.) "Construcción Estadio, localidad de Tijeral, comuna de Renaico"
- F.** El acta de apertura de fecha 03 de mayo de 2016.
- G.** El informe técnico de evaluación de fecha 03 de mayo de 2016.
- H.** El acta de evaluación de fecha 03 de mayo de 2016.
- I.** Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- J.** Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de contratar servicios de asesoría técnica para la inspección de la construcción del estadio en la localidad de Tijeral de la comuna de Renaico.

D E C R E T O

Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la licitación Servicios de Asesoría a la **Inspección Técnica (A.I.T.O.) "Construcción Estadio,** localidad de Tijeral, comuna de Renaico" ID N°3908-33-LE16 A: **CRISTIAN ALBERTO ERWENNE IRIBARRA** RUT: 15.911.866-5 Por un monto total de

\$16.000.000 (dieciséis millones de pesos) IMPUESTOS INCLUIDOS.

1. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación: 3908-33-LE16

- Boleta de garantía N°6893043 por un valor de \$200.000.- del Banco Estado a nombre de CRISTIAN ALBERTO ERWENNE IRIBARRA RUT: 15.911.866-5

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~ALEX CASTILLO SALAMNCA~~
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL

Handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized "R" or similar character.



ACS/GCHS/ACC/esp

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1158/

RENAICO, 05 de Mayo de 2016.

V I S T O S:

- A.** La resolución exenta N°2328 de fecha 30 de octubre de 2015 que aprueba el convenio de transferencia Programa de Habitabilidad 2015 con la municipalidad de Renaico.
- B.** El decreto Alcaldicio Exento N°2651 de fecha 11 de Noviembre de 2015 que aprueba convenio suscrito entre la Secretaría Regional de Ministerial de Desarrollo Social y la Municipalidad de Renaico.
- C.** Decreto Alcaldicio Exento N°985 de fecha 14 de abril de 2016, que aprueba bases administrativas para la licitación del proyecto "EJECUCION DE TRABAJOS CONSTRUCTIVOS Y DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2015, COMUNA DE RENAICO".
- D.** El acta de apertura de fecha 03 de mayo de 2016.
- E.** El informe técnico de evaluación de fecha 03 de mayo de 2016.
- F.** El acta de evaluación de fecha 03 de mayo de 2016.
- G.** Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- H.** Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la Necesidad de mejorar las condiciones básicas de calidad de vida para los beneficiarios de los subsistemas de seguridad, oportunidades y Chile solidario.

D E C R E T O

Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la licitación "EJECUCION DE TRABAJOS CONSTRUCTIVOS Y DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2015, COMUNA DE RENAICO".ID N°3908-36-LE16 A: **CONSTRUCTORA MAGAR LIMITADA** RUT: **76.334.602-1** Por un monto total de \$ 25.999.999.- (veinte cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA INCLUIDO.

- 1.** Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y CONSTRUCTORA MAGAR LIMITADA RUT: 76.334.602-1

2. Devuélvase Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación: 3908-36-LE16

- Boleta de garantía N°6935203 por un valor de \$300.000.- del Banco Estado a nombre de MAESTRANZA TRARUM E.I.R.L. RUT: 76.518.747-8
- Deposito a la vista N°0240522 por un valor de \$300.000.- del Banco Santander a nombre de CONSTRUCTORA MAGAR LIMITADA RUT: 76.334.602-1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMNCA
A L C A L D E (S)



V°B° CONTROL

ACS/GCHS/ACC/esp

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1185/

RENAICO, 10 de Mayo de 2016.

V I S T O S:

- A.** La Resolución exenta N° 2807 de fecha 07 de Octubre de 2015, que aprueba convenio Subvención "Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015" suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de La Araucanía.
- B.** Decreto Alcaldicio N° 5 de fecha 04 de Enero de 2016 que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de La Araucanía.
- C.** Decreto Alcaldicio Exento N°812 de fecha 23 de marzo de 2016, que aprueban bases administrativas para la presente licitación.
- D.** El acta de apertura de fecha 13 de abril de 2016, que rechaza la oferta recibida
- E.** Decreto Alcaldicio Exento N°973 de fecha 13 de abril de 2016, que declara desierta la presente licitación.
- F.** Decreto Alcaldicio Exento N°989 de fecha 14 de abril de 2016 que aprueba bases administrativas para el segundo llamado a licitación "Provisión e instalación de alarmas comunitarias, Comuna de Renaico".
- G.** El acta de apertura de fecha 02 de mayo de 2016.
- H.** El informe técnico de evaluación de fecha 02 de mayo de 2016.
- I.** El acta de evaluación de fecha 02 de mayo de 2016.
- J.** El Decreto Alcaldicio Exento N°1140 de fecha 03 de mayo que adjudica la presente licitación a: BIOCABLE SUR E.I.R.L RUT: 52.001.080-7.
- K.** Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- L.** Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que es necesario corregir los errores al momento de emitir su oferta por parte del proveedor adjudicado.

D E C R E T O

- 1. Cancélese orden de compra N°3908-38-SE16** a nombre de la empresa BIOCABLE SUR E.I.R.L RUT: 52.001.080-7 para la licitación del proyecto "Provisión e instalación de alarmas comunitarias, Comuna de Renaico" ID N°3908-32-

LE16, que por error en el comprobante de la oferta incluyo IVA y esta debe ser corregido de modo que no incluya ese impuesto.

2. Emitase nueva Orden de Compra para la licitación "Provisión e instalación de alarmas comunitarias, Comuna de Renaico" ID N°3908-32-LE16 A: BIOCABLE SUR E.I.R.L RUT: 52.001.080-7 Por un monto total de \$ 9.457.746 (nueve millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y seis pesos) IVA INCLUIDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E

V°B° CONTROL



JRM/GCHS/ACC/esp
DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1221/

RENAICO, 16 de mayo de 2015.

V I S T O S:

- A. La Resolución Exenta N°5555 de fecha 10 de mayo del año 2016, que dispone la distribución y trasferencia de recursos a la municipalidad de Renaico.
- B. Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- C. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad contar con asistencia técnica para la elaboración de proyectos de saneamiento sanitario para la comuna de Renaico.

D E C R E T O

Apruébese la distribución y trasferencia de recursos de fecha 10 de mayo de 2016, suscrito entre la municipalidad de Renaico y la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, para financiar el proyecto "**asistencia técnica para la elaboración de proyectos de saneamiento sanitario la comuna de Renaico.**" por un monto total de \$48.000.000 (cuarenta y ocho millones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E**

V°B° CONTROL



**JCRM/GCHS/ACC/esp
DISTRIBUCION:**

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1222/

RENAICO, 16 de mayo de 2015.

V I S T O S:

- A. La Resolución Exenta N°55554 de fecha 10 de mayo del año 2016, que dispone la distribución y transferencia de recursos a la municipalidad de Renaico.
- B. Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- C. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de abastecer agua potable para los habitantes del Rene Schneider comuna de Renaico.

D E C R E T O

Apruébese la distribución y transferencia de recursos de fecha 10 de mayo de 2016, suscrito entre la municipalidad de Renaico y la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, para financiar el proyecto "ABASTOS DE AGUA POTABLE, SECTOR RENE SCHNEIDER COMUNA DE RENAICO" por un monto total de \$164.762.055 (ciento sesenta y cuatro millones setecientos sesenta y dos mil cincuenta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~JUAN CARLOS REINAO MARILAO~~
A L C A L D E

V°B° CONTROL



- JCRM/GCHS/ACC/esp
DISTRIBUCION:
- Secplan
 - Control
 - Adquisiciones
 - Tesorería
 - Alcaldía

2



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1248/

RENAICO, 18 de Mayo de 2016.

V I S T O S :

- A. La Resolución N°02 de fecha 14 de Diciembre de 2015 que aprueba convenio de ejecución de proyectos deportivos transferencia sector público 2015, categoría de infraestructura deportiva entre el Instituto Nacional de Deportes y la Municipalidad de Renaico.
- B. Decreto Alcaldicio Exento N° 196 de fecha 20 de Enero de 2016 que aprueba convenio entre Municipalidad de Renaico y el Instituto Nacional de Deportes.
- C. Resolución Exenta N°646 que aprueba convenio mandato para el proyecto "Construcción Estadio Tijeral, comuna de Renaico", código Bip: 30249372-0., entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- D. Decreto Alcaldicio Exento N° 887 de fecha 29 de Marzo de 2016 que aprueba convenio entre Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- E. El decreto Alcaldicio exento N°975 de fecha 13 de abril de 2016, que aprueba las bases administrativas para para la "Construcción Estadio de Tijeral, comuna de Renaico".
- F. El acta de apertura de fecha 06 de mayo de 2016.
- G. El informe técnico de evaluación de fecha 06 de mayo de 2016.
- H. El acta de evaluación de fecha 06 de mayo de 2016.
- I. El acuerdo N°67 de fecha 17 de mayo que aprueba la adjudicación del presente proyecto ah constructora ASCON LTDA.
- J. Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- K. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Que existe la necesidad de construir un estadio en la localidad de Tijeral de la comuna de Renaico contribuyendo a que todos los aficionados del fútbol de la comuna cuenten con la infraestructura adecuada y se sientan motivados para hacer deporte de forma sana y recreativa.

D E C R E T O

Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la licitación "Construcción Estadio, comuna de Renaico" ID N°3908-31-LP16 A: CONSTRUCTORA ASCON LIMITADA RUT: 76.082.878-5 Por un monto total de \$ 795.487.820 (setecientos noventa y ciento millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos veinte pesos) IVA incluido.

1. Devuélvase Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación: 3908-31-LP16

▪ Depósito a la vista N°0067265 por un valor de \$2.000.000.- del Banco Santander a nombre de **SOC INVERSIONES SANTA CATALINA Y COMPANIA LIMITADA** RUT: 78.879.500-9

▪ Póliza de garantía N°3002016033776 por un valor de \$77.18 UF de AVALCHILE SEGUROS a nombre de **ESSIN INGENIERIA SPA** RUT: 76.282.594-5

▪ Póliza de garantía N°3002016033557 por un valor de \$77.22 UF de AVALCHILE SEGUROS a nombre de **CONSTRUCTORA ASCON LIMITADA** RUT: 76.082.878-5

2. Devuélvase garantía presentada en físico en la oficina de partes de la municipalidad de Renaico y NO a través del portal mercado público

▪ BOLETA DE GARANTIA N°0001478 por un valor de \$2.000.000.- del Banco Santander a nombre de **CONSTRUCTORA MAULE LTDA.** RUT: 76.090.456-2

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARTILAO
ALCALDE

V°B° CONTROL



JRM/GCHS/ACC/esp
DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1308/

RENAICO, 24 de Mayo de 2016.

V I S T O S:

- A.** La Resolución exenta N° 2807 de fecha 07 de Octubre de 2015, que aprueba convenio Subvención "Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015" suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de La Araucanía.
- B.** Decreto Alcaldicio N° 5 de fecha 04 de Enero de 2016 que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de La Araucanía.
- C.** Decreto Alcaldicio Exento N°812 de fecha 23 de marzo de 2016, que aprueban bases administrativas para la presente licitación.
- D.** El acta de apertura de fecha 13 de abril de 2016, que rechaza la oferta recibida
- E.** Decreto Alcaldicio Exento N°973 de fecha 13 de abril de 2016, que declara desierta la presente licitación.
- F.** Decreto Alcaldicio Exento N°989 de fecha 14 de abril de 2016 que aprueba bases administrativas para el segundo llamado a licitación "Provisión e instalación de alarmas comunitarias, Comuna de Renaico".
- G.** El acta de apertura de fecha 02 de mayo de 2016.
- H.** El informe técnico de evaluación de fecha 02 de mayo de 2016.
- I.** El acta de evaluación de fecha 02 de mayo de 2016.
- J.** Decreto Alcaldicio Exento N°1140 de fecha 03 de mayo de 2016, que adjudica la presente licitación a BIOCABLE SUR E.I.R.L.
- K.** Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- L.** Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que es necesaria la instalación de alarmas comunitarias que permitan a los vecinos de Renaico alertar todo tipo hechos delictuales que se puedan generar en poblaciones de dicha comuna contribuyendo de esta forma a una mejor percepción de seguridad en la comunidad.

DECRETO

Apruébese contrato de fecha 16 de mayo de 2016, entre la Municipalidad de Renaico **BIOCABLE SUR E.I.R.L** RUT: **52.001.080-7**, Por un monto total de \$9.457.746 (nueve millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y seis pesos) IVA INCLUIDO. Licitación N° **3908-32-LE16**, para la "Provisión e instalación de alarmas comunitarias, Comuna de Renaico"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

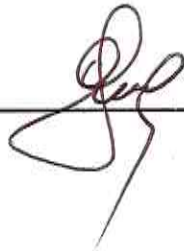


~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~



ALEX CASTILLO SALAMNCA
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL



ACS/GCHS/ACC/esp
DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°10681

RENAICO, 25 de abril de 2016

V I S T O S:

- A. La Resolución N° 02 de fecha 14 de Diciembre de 2015 que aprueba convenio de ejecución de proyectos deportivos transferencia sector público 2015, categoría de infraestructura deportiva entre el Instituto Nacional de Deportes y la Municipalidad de Renaico
- B. Decreto Alcaldicio Exento N° 196 de fecha 20 de Enero de 2016 que aprueba convenio entre Municipalidad de Renaico y el Instituto Nacional de Deportes.
- C. Resolución Exenta N° 646 que aprueba convenio -mandato para el proyecto "Construcción Estadio Tijeral, comuna de Renaico", código Bip: 30249372-0., entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- D. Decreto Alcaldicio Exento N° 887 de fecha 29 de Marzo de 2016 que aprueba convenio entre Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- E. El Decreto Alcaldicio Exento N°986 de fecha 14 de abril de 2016, que aprueban bases administrativas para la presente licitación.
- F. Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- G. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de contratar servicios de asesoría técnica para la inspección de la construcción del estadio en la localidad de Tijeral de la comuna de Renaico.

DECRETO

Modifíquese licitación 3908-33-LE16, punto 10 de los Términos Técnicos de Referencia quedando como sigue:

GARANTIAS

"Garantía por seriedad de la Oferta por la suma de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) con una vigencia mínima de 60 días corridos a contar de la fecha de Apertura de la Propuesta a nombre de la Municipalidad de Renaico RUT: 69.180.400-3".

Nota: no se exigirá boleta por fiel cumplimiento de contrato.

Auméntese en dos días los plazos de postulación para la presente licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E**

V°B° CONTROL

**JRM/GCHS/ACC/esp
DISTRIBUCION:**

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1321/

RENAICO, 26 de mayo de 2016.

V I S T O S:

- A.** La Resolución exenta N° 8968/2015 de fecha 31 de Diciembre de 2015, entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Renaico para le ejecución del Proyecto "Mejoramiento de alumbrado público en Av. Lorenzo de la Maza, Comuna de Renaico".
- B.** Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 19 de enero de 2016 que aprueba resolución N° 8968 de fecha 31 de Diciembre de 2015.
- C.** El Decreto Alcaldicio Exento N°785 de fecha 21 de marzo de 2016, que aprueba bases administrativas para el proyecto "Mejoramiento de alumbrado público en Av. Lorenzo de la Maza, Comuna de Renaico".
- D.** El Acta de Apertura de fecha 12 de abril de 2016.
- E.** El Informe Técnico de evaluación de fecha 12 de abril de 2015.
- F.** El Acta de Evaluación de fecha 12 de abril de 2016.
- G.** El Decreto Alcaldicio Exento N°969 de fecha 13 de abril de 2016, que adjudica la presente licitación a: SCHREDER CHILE S.A
- H.** Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- I.** Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de mejorar el alumbrado público peatonal en la avenida Lorenzo de la Maza para así mejorar la percepción de seguridad de los ciudadanos que circulan por dicha avenida.

DECRETO

Apruébese contrato de fecha 22 de mayo de 2016, entre la Municipalidad de Renaico y la empresa **SCHREDER CHILE S.A** RUT: 96.786.240-1, Por un monto total de **\$37.156.076** (treinta y siete millones ciento cincuenta y seis mil setenta y seis pesos) IVA INCLUIDO. Licitación N°3908-26-LE16, para el proyecto "Mejoramiento de alumbrado público en Av. Lorenzo de la Maza, Comuna de Renaico".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~ ~~JUAN CARLOS REINAO MARILAO~~
SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE



V°B° CONTROL



JRM/ACC/ACC/esp
DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1327/

RENAICO, 27 de Mayo de 2016.

V I S T O S:

- A.** La resolución exenta N°2328 de fecha 30 de octubre de 2015 que aprueba el convenio de transferencia Programa de Habitabilidad 2015 con la municipalidad de Renaico.
- B.** El decreto Alcaldicio Exento N°2651 de fecha 11 de Noviembre de 2015 que aprueba convenio suscrito entre la Secretaría Regional de Ministerial de Desarrollo Social y la Municipalidad de Renaico.
- C.** Decreto Alcaldicio Exento N°985 de fecha 14 de abril de 2016, que aprueba bases administrativas para la licitación del proyecto "EJECUCION DE TRABAJOS CONSTRUCTIVOS Y DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2015, COMUNA DE RENAICO".
- D.** El acta de apertura de fecha 03 de mayo de 2016.
- E.** El informe técnico de evaluación de fecha 03 de mayo de 2016.
- F.** El acta de evaluación de fecha 03 de mayo de 2016.
- G.** El Decreto Alcaldicio Exento N°1158 de fecha 05 de mayo de 2016, que adjudica la presente licitación a CONSTRUCTORA MAGAR LIMITADA.
- H.** Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- I.** Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la Necesidad de mejorar las condiciones básicas de calidad de vida para los beneficiarios de los subsistemas de seguridad, oportunidades y Chile solidario.

DECRETO

Apruébese contrato de fecha 16 de mayo de 2016, entre la Municipalidad de Renaico y la **CONSTRUCTORA MAGAR LIMITADA** RUT: 76.334.602-1, Por un monto total de \$25.999.999.- (veinte cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA INCLUIDO. Licitación N°3908-36-LE16, para el proyecto "EJECUCION DE TRABAJOS CONSTRUCTIVOS Y DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2015, COMUNA DE RENAICO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~ALEX CASTILLO SALAMNCA~~
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL

Handwritten signature in red ink, written over a horizontal line.



ACS/GCHS/ACC/esp
DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1351 /

RENAICO, 30 de Mayo de 2016.

V I S T O S :

- A.** La Resolución N°02 de fecha 14 de Diciembre de 2015 que aprueba convenio de ejecución de proyectos deportivos transferencia sector público 2015, categoría de infraestructura deportiva entre el Instituto Nacional de Deportes y la Municipalidad de Renaico.
- B.** Decreto Alcaldicio Exento N° 196 de fecha 20 de Enero de 2016 que aprueba convenio entre Municipalidad de Renaico y el Instituto Nacional de Deportes.
- C.** Resolución Exenta N°646 que aprueba convenio mandato para el proyecto "Construcción Estadio Tijeral, comuna de Renaico", código Bip: 30249372-0., entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- D.** Decreto Alcaldicio Exento N° 887 de fecha 29 de Marzo de 2016 que aprueba convenio entre Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- E.** El decreto Alcaldicio exento N°975 de fecha 13 de abril de 2016, que aprueba las bases administrativas para para la "Construcción Estadio de Tijeral, comuna de Renaico".
- F.** El acta de apertura de fecha 06 de mayo de 2016.
- G.** El informe técnico de evaluación de fecha 06 de mayo de 2016.
- H.** El acta de evaluación de fecha 06 de mayo de 2016.
- I.** El acuerdo N°67 de fecha 17 de mayo que aprueba la adjudicación del presente proyecto a la constructora ASCON LTDA.
- J.** El decreto Alcaldicio exento N°1248 de fecha 18 de mayo de 2016, que adjudica el presente proyecto a la constructora ASCON LTDA.
- K.** Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- L.** Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Que existe la necesidad de construir un estadio en la localidad de Tijeral de la comuna de Renaico contribuyendo a que todos los aficionados del fútbol de la comuna cuenten con la infraestructura adecuada y se sientan motivados para hacer deporte de forma sana y recreativa.

DECRETO

Apruébese contrato de fecha 24 de mayo de 2016, entre la Municipalidad de Renaico y la **CONSTRUCTORA ASCON LIMITADA** RUT: 76.082.878-5, Por un monto total de **\$795.487.820** (setecientos noventa y cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos veinte pesos) IVA incluido. Licitación N°3908-31-LP16, para el proyecto "Construcción Estadio, comuna de Renaico".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~JUAN CARLOS REINAO MARILAO~~
A L C A L D E

V°B° CONTROL

Handwritten signature in blue ink over a horizontal line.



JRM/GCHS/ACC/esp

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía